

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Secretaría General

Notificación de trámite de audiencia sobre revocación de licencia de armas a José García Vera

p. 7864

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificaciones de altas y bajas Régimen especial agrario a Imano Atalaya Martín y otros

p. 7864

Notificación de baja RETA a Ángel Ruiz Fonseca

p. 7865

Notificación a la renuncia de la cobertura de accidentes de trabajo en RETA a Francisco Enrique Román del Castillo

p. 7865

Notificación de trámite de audiencia RETA a Bartolomé Serrano Osuna

p. 7866

Notificación de baja RETA a Victoria Rodríguez Lorente

p. 7866

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificaciones de derivación de responsabilidad a Antonio José Molina Burrue-lo

p. 7866

Notificación de derivación de responsabilidad a Aceros y Climatizaciones del Sur SL

p. 7866

Notificación de derivación de responsabilidad a Juan Espino Serrano

p. 7867

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2. Córdoba

Notificaciones a deudores Pérez Márquez Francisco José y otros
p. 7867

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Requerimiento sobre percepción indebida a Luis Luna Osuna
p. 7881

Requerimiento sobre percepción indebida cod. 40 a Luis Luna Osuna
p. 7881

Requerimiento sobre percepción indebida a Carlos Cerrato Cañero
p. 7881

Notificación sobre percepción indebida de prestaciones a José Herrera Arcos
p. 7881

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación de expediente sancionador a Millán Vicente Martín
p. 7882

Notificación de expediente sancionador a Alfonso Calderón Paredes
p. 7882

Notificación de expediente sancionador a Juan Antonio Aguilera Pérez
p. 7882

Notificación de expediente sancionador a Rafael Fernández García
p. 7883

Notificación de expediente sancionador a Manuel Ruiz Bermúdez
p. 7883

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Concesión autorización administrativa y aprobación proyecto de instalación eléctrica alta tensión a la Comunidad de propietarios Llanos del Conde
p. 7883

Información Pública autorización administrativa de instalación de instalación eléctrica a Cordobesa de Planificación Urbanística SL
p. 7884

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba

Anuncio de ocupación de terrenos vías pecuarias expte. VP/01528/2010, "Colada de las Palomas a los Mármoles" y otra
p. 7884

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Notificaciones de expedientes sancionadores a Barranco Aguilera, José Luis y otros
p. 7885

Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación iniciación de expediente sancionador a Rahim Akmal
p. 7885

Notificación iniciación de expediente sancionador a Hostelequipo SL
p. 7885

Notificación iniciación de expediente sancionador a C.P. Paraíso Arenal 2000, Manzana 7
p. 7885

Notificación iniciación expediente sancionador a Comunidad de propietarios Paraíso Arenal 2000, Manzana 27
p. 7886

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación citación para reconocimiento de grado de discapacidad a Miguel Aguilar Sáez
p. 7886

Notificación citación para reconocimiento de grado de discapacidad a Mª José Montes Gámez
p. 7886

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Aprobación proyectos técnicos obras CO-5206 tramo p.k. "De la Valeriana" y CO-8401 "De Argallón a Cañada del Gamo" y otra
p. 7886

Aprobación proyecto técnico y expediente contratación "Mejora CO-3312 Posadas a Fuente Palmera"
p. 7887

Aprobación proyecto técnico y expediente contratación "Mejora de la CP-76 De los Montes de Luque"
p. 7888

Aprobación proyectos técnicos y expedientes contratación obras "Mejora CO-3202 de A-379 en La Guijarrosa a San Sebastián de los Ballesteros"
p. 7889

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Secretaría

Delegación competencias Alcaldía en Primer Teniente Alcalde, D. Francisco José Palma Varo
p. 7890

Ayuntamiento de Añora

Aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas que se mencionan
p. 7890

Ayuntamiento de Benamejí

Notificación de baja de padrón de Hassan Cherkili y otro
p. 7890

Ayuntamiento de Córdoba. Área de Hacienda. Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria

Aprobación inicial modificación presupuestaria crédito extraordinario con nuevos ingresos
p. 7891

Ayuntamiento de Lucena. Intervención de Fondos

Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora aplicación de tributos e Ingresos de Derecho Público Ayuntamiento

p. 7891

Ayuntamiento de Palenciana

Aprobación definitiva adaptación parcial de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal

p. 7896

Ayuntamiento de Palma del Río

Aprobación Oferta de Empleo Público 2010

p. 7902

Modificación Oferta Empleo Público 2006

p. 7902

Ayuntamiento de Pozoblanco

Convocatoria alquiler naves industriales para creación y/o fomento de empresas generadoras de empleo estable

p. 7902

Ayuntamiento de Valsequillo

Delegación Funciones de Alcaldía a favor del Primer Teniente Alcalde, D. Francisco Rebollo Mohedano

p. 7903

Ayuntamiento de Villa del Río

Baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes extranjeros no comunitarios, Ricardo Federico Bustos y otra

p. 7903

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba**

Procedimiento Juicio de Faltas 494/2009 a Instancia de María del Carmen de la Haba Pino y otro

p. 7903

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento social ordinario 1676/2009 a instancia de Rafael Marín Pulido

p. 7904

Juzgado de Primera Instancia Numero 1. Córdoba

Cédula de notificación juicio verbal. Luís Maza Vielva

p. 7904

Juzgado de Primera Instancia Número 2. Córdoba

Ejecución Hipotecaria 2292/2009 contra Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento, S.A.U.

p. 7904

VII. OTRAS ENTIDADES**Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba**

Aprobación definitiva expediente modificación crédito 01/2010 del Presupuesto

p. 7905

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio de subasta pública para el día 14-09-2010, a las 11 horas

p. 7906

Notaria de Doña Inmaculada Mateos Martel

Acta de Notoriedad complementaria Francisco de la Torre Zapata

p. 7911

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General**

Núm. 7.558/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de revocación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.- DNI.-Domicilio.-Localidad.-Nº Expte.-Normativa aplicable

José García Vera; 30811840; C/Urbanización Pena Tejada, 18 (Carrera del Caballo); Córdoba; A.E. 55/10; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1

Córdoba 12 de julio de 2010.-El Secretario General, P.D. Resolución BOP 02-05-97, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba**

Núm. 7.493/2010

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	Fecha Efectos
201003921978	IMANOL ATALAYA MARTIN	25/05/2010
061027473612	AURELIAN MUNTEANU ---	25/05/2010
140074423952	RAUL CUEVAS ALVAREZ	25/05/2010
141045535078	IONELA GRUIA ---	26/05/2010
141024350379	JUAN ANTONIO LORA DOMINGUEZ	26/05/2010
141048076983	GEORGI DINKOV GEORGIEV ---	27/05/2010
141048723348	ROBERT MARICUTA ---	01/06/2010
141044559725	LUKASZ NORBERT BORUSINSKI ---	01/06/2010
161011053162	EMILIAN CARAMET ---	02/06/2010
141048087289	AUGUSTIN COVACI ---	02/06/2010
061027473814	ION MUNTEANU ---	04/06/2010
141045855582	TARIK SLITI ---	07/06/2010
141048086986	LASZLO HAJNAL ---	02/06/2010
141048087491	LAJOS GRITTO ---	02/06/2010
141045788793	RAFAEL NICOLAE TUICA ---	07/06/2010
501042143017	MARIGENA ICUR ---	07/06/2010
141048730321	SORINEL CARAGICA ---	07/06/2010
141048730422	IONUT CINGHINAU ---	07/06/2010
141048642011	AUREL TAVI MARUNTELU ---	07/06/2010
141048611800	DANIELA CRISTEA ---	07/06/2010
211042492394	IRINA NEACSU ---	07/06/2010
141048611901	NEACSU NICOLAE ---	07/06/2010
141047409909	ION CRISTEA ---	07/06/2010
141045598837	ELENA STAMIN ---	15/06/2010
141048465589	MARIA ALINA SERBAN ---	16/06/2010
141048669693	MIHAELA LATOSU ---	16/06/2010
141047547830	SILVIA MIHAI ---	17/06/2010
141047610878	NAYDEN BORISOV TRAYKOV	18/06/2010
071024247637	MANUEL ENRIQUE BRIANSO PEREZ	22/06/2010
471016732200	DAFFE BASSIROU ---	25/06/2010
141030710549	ISMAEL PARRAS CASTILLEJO	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN
141047997969	FLOREL PADUREANU ---	18/05/2010
141047998171	RAZVAN FLORIN PADUREANU ---	18/05/2010
141045940054	IULIAN CALDARARU ---	31/05/2010

141045532957 FELICIA CALDARARU ---	BAJA	31/05/2010
141045533765 ILEANA NELI CALARARU ---	BAJA	31/05/2010
111067484715 VICTORIYA KOZLENKO	BAJA	28/05/2010
140061906811 ANGELES CARO ORTIZ	BAJA	01/06/2010
071043690275 JUAN JOSE JIMENEZ ARMADA	BAJA	03/06/2010
140070474133 ANTONIO CUMPLIDO FRANCO	BAJA	31/05/2010
141042928812 GHEORGHE NEDA ---	BAJA	07/06/2010
140036120470 ANTONIO AGUILA DOMINGUEZ	BAJA	13/06/2010
141019585356 JOSE MARTINEZ SERVANDO	BAJA	11/06/2010
141030710549 ISMAEL PARRAS CASTILLEJO	BAJA	14/06/2010
471016732200 DAFPE BASSIROU ---	BAJA	11/06/2010
141046028768 LAURENTIA MARIN ---	BAJA	23/06/2010
141047386667 ILIE ROBERT MARUNTELU ---	BAJA DE OFICIO	30/09/2009
141045756360 OCTAVIAN SCHEIN ---	BAJA DE OFICIO	30/09/2009
131026139239 LUCIAN MARIAN BOZGAN - - -	BAJA DE OFICIO	30/09/2009
141047749813 SOCREANU SOMER ---	BAJA DE OFICIO	30/09/2009
131023301987 FLORINA CONSTANTIN ---	BAJA DE OFICIO	30/09/2009
301013704565 EMILIA HEREDIA FLORES	BAJA DE OFICIO	30/09/2009
131004000607 GEORGES GOMES ---	BAJA DE OFICIO	30/09/2009
141048046166 PETRE FIRCOI ---	MODIFICACION INSCRIPCION	22/04/2010
141048015147 NIKOLA KIRILOV TODOROV	MODIFICACION INSCRIPCION	30/04/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 6 de julio de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 7.494/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha declarado desistidos de su petición de baja a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, sobre las solicitudes que asimismo se indica:

Nº Afiliación.- Nombre.- Resolución.-

140078183007; Ángel Ruiz Fonseca; 21/06/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art.

59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de julio de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 7.495/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto acceder a la Renuncia de la Cobertura de Accidentes de Trabajo en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan:

Nº Afiliación.-Nombre.-Efectos

281026826980; Francisco Enrique Román del Castillo; 01/01/2011

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de julio de 2010.-El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 7.496/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha remitido Trámite de Audiencia Comprobación Requisitos a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), que a continuación se relacionan

Nº AFILIACION.- NOMBRE

140033838849; Bartolomé Serrano Osuna

Por todo lo cual esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27/11/1992), le concede el plazo de quince días para que Vd. exponga las alegaciones, presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Transcurrido el referido plazo sin la acreditación de los requisitos se procederá a realizar los trámites oportunos.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de julio de 2010.-El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 7.497/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto Formalizar Bajas de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan, por no presentar alegaciones ni comunica-

Expte.	Nº Reclamación	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio
160/2009	14/10 017430063 a 14/10 017431477	14110977087	Antonio José Molina Burruelo	c/ Las Vegas 13 14900 Lucena o c/ batalla de Munda 37 14857 Nueva Carteya
164/2009	14/10 017629218	14111255256	Antonio José Molina Burruelo	c/ Las Vegas 13 14900 Lucena o c/ batalla de Munda 37 14857 Nueva Carteya

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 6 de julio de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

ción alguna al Trámite de Audiencia de Baja formulado por esta Administración:

Nº AFILIACION.- NOMBRE.- FECHA BAJA

140073874284; Victoria Rodríguez Lorente; 31/03/2010

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 2 de julio de 2010.-El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 7.544/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Núm. 7.545/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los respon-

sables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-

24/2010; 14/10 019613674 a 14/10 019683392; 14110030531; Aceros y Climitaciones del Sur, S.L.; Foret (Pol. Ind. San Pancraccio) nº 47 14500 Puente Genil

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 6 de julio de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 7.546/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Reclamaciones de Deuda recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-

288/2008; 14/10/10 019974493 14/10/10 019974594; 14110902016; Juan Espino Serrano; Ctra. Palma del Rio, Km. 8,6 (14005 Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 6 de julio de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
Córdoba**

Núm. 7.492/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o su representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 12 de julio de 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Marcos Hurtado Redondo.

Table with 10 columns: Identification number, name/ID, address/location, status, amount, date, type, and location. It lists numerous individuals and their associated legal entries.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verifir

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 7.547/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida COD 40, a D Luis Luna Osuna, con domicilio en c/Patio la Voz del Pueblo,16 14011 Córdoba por importe de 1.873,44 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de julio de 2010.- El Director Provincial DEL S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.548/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida COD 40, a D Luis Luna Osuna, con domicilio en c/Patio la Voz del Pueblo,16 14011 Córdoba por importe de 2268,78 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.549/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida COD 40, a D Carlos Cerrato Cañero, con domicilio en c/Poeta Luis Rosales, 1, 3, 2 14011 Córdoba por importe de 45,24€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la

carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.550/2010

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del Art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el Art. 34 del Real Decreto 625/85. Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el Art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 % Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado pla-

zo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 5 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones y propuesta de Extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
Herrera Arcos, José	34011787	2010/981	426,00	3%	438,78		
				5%	447,30	01/01/2010	Colocación por
				10%	488,60	30/01/2010	Cuenta Ajena
				20%	511,20		

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 7.499/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0048/2010, incoado a D. Millán Vicente Martín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Millán Vicente Martín

N.I.F./C.I.F.: 04862294-W

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0048/2010.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 08/06/2010

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000;

Fax 957001108.

Córdoba 2 de julio de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.500/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0117/10, incoado a D. Alfonso Calderón Paredes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el ex-

pediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos / razón social: D. Alfonso Calderón Paredes.

N.I.F./C.I.F.: 30198857H.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0117/10.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 7/06/10.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince Días Hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 30 de junio de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.501/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de procedimiento sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0405/09, incoado a D. Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Juan Antonio Aguilera Pérez

N.I.F./C.I.F.: 75.645.632 - N

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0405/09

Identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de 27/05/2010

Recursos o plazo de alegaciones: Un Mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 30 de junio de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.522/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº Co 0004265 de fecha 21 de julio de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/348/09.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Comunidad de Propietarios Paraíso Arenal 2000, Manzana 27, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Imperio Argentina, 1-13, 14014 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 6 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial Córdoba

Núm. 7.954/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2006-14024871, a nombre de D. Miguel Aguilar Saez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Miguel Aguilar Saez, con D.N.I. 44371983, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 03 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.955/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-1973-14026435, a nombre de D^a M^a José Montes Gamez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a M^a José Montes Gamez, con D.N.I. 34028736Y, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 02 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 8.071/2010

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba
- b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación
- c) Departamento: Sección de Contratación

La Presidencia de esta Corporación, ha prestado aprobación a los proyectos técnicos y a los expedientes de contratación, comprensivos igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en las obras que se relacionan a continuación. Todo ello en virtud en virtud del Decreto del Presidente por el que avoca la delegación en la Junta de Gobierno de la competencia como órgano de contratación.

2.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Restringido

Expdte Nº	OBJETO	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	I M P O R T E		GARANTIA PROVISIONAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
	Nomenclatura NACE		I V A	(1 8 %)			
S C C / E C O	REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE	495.689,66 €	89.224,14 €	9.913,79 €	3 meses	Grupo G	
2 9 / 2 0 1 0	LA SEGURIDAD VIAL DE LA CO-					Subgrupo 4	

3.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran los expedientes, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, 957211265 Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación www.dipucordoba.es/ Perfil de Contratante.

4.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el BOP y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La proposición se presentará en tres sobres cerrados, en los que aparezcan la siguiente inscripción:

“ SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CP-76 DE LOS MONTES DE LUQUE (SCC-ECO-49/2010)”

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

“ SOBRE Nº 2: PROPUESTA TÉCNICA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CP-76 DE LOS MONTES DE LUQUE (SCC-ECO-49/2010)”

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

“ SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CP-76 DE LOS MONTES DE LUQUE (SCC-ECO-49/2010)”

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dichos sobres contendrán la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

5.- CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION.

Se celebrará un Primer Acto, en la Excma. Diputación Provin-

cial, en el mes de septiembre, al objeto de calificar los documentos del sobre nº 1 presentados en tiempo y forma.

Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo hará público en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, para conocimiento de los interesados que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

A los licitadores admitidos les serán comunicados, mediante fax o e-mail, el lugar, día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas

6.- TASAS

En todos los expedientes de contratación de obra objeto de éste anuncio, es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excma. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2006.

7.- OTROS

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos en su totalidad.

Córdoba, 27 de julio de 2010.-El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 8.074/2010

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba
- b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación
- c) Departamento: Sección de Contratación

La Presidencia de esta Corporación, ha prestado aprobación a los proyectos técnicos y a los expedientes de contratación, comprensivos igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en las obras que se relacionan a continuación. Todo ello en virtud en virtud del Decreto del Presidente por el que avoca la delegación en la Junta de Gobierno de la competencia como órgano de contratación.

2.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Restringido

Expdte Nº	OBJETO Nomenclatura NACE	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE ENAL IVA (18 %)	GARANTIA PROVISIO- CION (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCC / ECO Y 61 / 2010	MEJORA CO-3202 DE A-379 EN LA GUIJARROSA A SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CP-277), 1ª FASE	1.239.926,20 €	223.186,72 €	24.798,52 €	8 meses	Grupo A Subgrupo 2 Categoría D
	45.23 ; 45.34					Grupo A Subgrupo 4 Categoría E

FALLO

Que absuelvo a Federico Castro Montero de la falta de amenazas e injurias de que se le acusaba, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Il.ª Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Federico Castro Montero, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 2 de julio de 2010.-El Secretario, Enrique de Juan López.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 7.554/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1676/2009 a instancia de la parte actora D. Rafael Marín Pulido contra Fondo de Garantía Salarial y Roa Ubaque Willian Dario sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Rafael Marín Pulido contra la empresa Roa Ubaque Willian Dario, debo condenar y condeno a la misma a que pague 3.161'50 € más 316'15 € de interés por demora..

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Roa Ubaque Willian Dario actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

**Juzgado de Primera Instancia Numero 1
Córdoba**

Núm. 7.517/2010

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago - 250.1.1) 1053/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba a instancia de Amalia Romaguera Quintela contra Luis Maza Vielva sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA nº 117/10

En Córdoba, a 7 de junio de 2010, Dª Lorena Cañete Rodrí-

guez-Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta capital, ha visto los autos de Juicio Verbal nº 1053/09, seguidos a instancia de Dª Amalia Romaguera Quintela, representada por la Procuradora Sra. Lobo Sánchez y defendida por el Letrado Sr. José Manuel Guerrero Vacas, contra D. Luis Maza Vielva, declarado en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por Dª Amalia Romaguera Quintela, representada por la Procuradora Sra. Lobo Sánchez y defendida por el Letrado Sr. José Manuel Guerrero Vacas, contra D. Luis Maza Vielva, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 2275 euros, más intereses legales, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Córdoba, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Maza Vielva, extiendo y firmo la presente

En Córdoba a 7 de junio de 2010.-El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia Número 2
Córdoba**

Núm. 6.962/2010

D. Jesús María Torres García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 2292/2009 a instancia de Caja Rural de Córdoba contra Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento, S.A.U. sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

1.-Urbana.- Uno.- Plaza de Aparcamiento número 42, en tercera planta en alto, con acceso por el número 26 de la calle José María Herrero y 19 de la calle Vázquez Aroca, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta décímetros cuadrados. Linda por su derecha entrando, con la 43; por la izquierda, con la 41 y por su fondo, con la número 29.

Inscrita al Tomo 1.257, Libro 394, Folio 87, finca número 13.123, inscripción 13ª.

Tipo de Subasta: 23.400 €

2.-Urbana.-Dos.-Plaza De Aparcamiento número 46, en tercera planta en alto, con acceso por el número 26 de la calle José María Herrero y 19 de la calle Vázquez Aroca, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta décímetros cuadrados. Linda, por su derecha entrando, con la casa número 32 de la calle José María Herrero; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento núm. 47 y por su fondo, con patio de luces. Inscrita al Tomo 1.210, Libro 350, Folio 139, Finca número 13.131, Inscripción 13ª.

Tipo de Subasta: 23.400 €

Hipoteca TGSS 11/08/2003 75.057,86
Total valor de tasación del lote 3º: 160.845,94 €
Total cargas subsistentes: 285.126,35 €
Tipo para subasta: 289.091,21 €
Primera Puja: 289.500 €

16º Contribuyente: Promociones Urbanas UMBELA, S.L .

NIF: B14329957

Expediente: GEX 84060
Importe de la deuda al 05/07/2010: 14.779,34 €
Lote único: Urbana: Pleno dominio de la plaza de garaje sita en Av. República Dominicana, 3 -1 33, de Palma del Río. Superficie útil: 33,49 m 2 . Finca registral 14592.
Valor de tasación: 25.649,90 €
Tipo para subasta: 25.649,90 €
Primera Puja: 26.000 €

17º Contribuyente: D. Pedro Jesús Blancas Carvajal

NIF: 48867588V

Expediente: GEX 146129
Importe de la deuda al 05/07/2010: 73.570,64 €
Lote único: Urbana: 100% del pleno dominio con carácter privativo de la Vivienda sita en calle Cabrillana, 4 2º D, de Lucena. Superficie útil de 90,65 m 2 . Finca registral 25497.
Valor de tasación: 144.324 €
Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	BBVA	20/07/2009	88.171,75 €
Total cargas subsistentes: 88.171,75 €			
Tipo para subasta: 56.152,25 €			
Primera Puja: 56.500 €			

18º Contribuyente: D. María Araceli Sánchez Estrada

NIF: 30465223K

Expediente: GEX 126249
Importe de la deuda al 05/07/2010: 5.434 €
Lote único: Urbana: 100% del pleno dominio en separación de bienes de la Vivienda sita en plaza de España, 2 1, de Lucena. Superficie de 122,97 m 2 . Finca registral 14046.
Valor de tasación: 190.357,56 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	CAJASUR	12/05/2009	53.424,66 €
Embargo	Caja Rural de Córdoba	10/10/2008	32.858,06 €
Total cargas subsistentes: 86.282,72 €			
Tipo para subasta: 104.074,84 €			
Primera Puja: 104,500 €			

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

- a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.
- b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.
- c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de Quinientos Euros (500 €) para todos los lotes excepto los números 9, 11, 12 y 13, en los que se admitirán pujas por Cien Euros (100 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes.
- d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propie-

- dad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de no estar inscritos en el registro los bienes el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.
- e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiéndose que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.
- f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedi-

miento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y e-mail. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL., debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados los días 6, 7, 9 y 10 de septiembre de 2010, previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información:

Teléfono: 901512080, Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 12 de julio de 2010.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Luis J. Chamorro Barranco.

Notaría de Doña Inmaculada Mateos Martel

Núm. 7.159/2010

Doña Inmaculada Mateos Martel, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con Residencia en Baena, hago constar:

Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita, de conformidad con los Artículos 199.b y 205 de la Ley Hipotecaria y el Artículo 298, párrafo 1º de su Reglamento, con el fin de acreditar que en esta ciudad de Baena, Don Francisco De La Torre Zapata y su esposa Doña María Paula Vargas Lara son tenidos como dueños, y que han venido actuando como tales dueños, de la siguiente finca:

1.- Descripción de la finca:

Descripción: Urbana: Solar, marcado con el número treinta y dos, de la calle Juan Torrico Lomeña, de Baena, la cual, según certificación catastral descriptiva y gráfica de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, tiene una superficie de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, y linda, al frente, la calle de su situación, Promhorli, S.L. y Manuel Pulido de la Rosa, derecha, entrando Pablo Bonilla Muñoz, comunidad de propietarios de la calle San Gonzalo número diez y Manuel Pulido de la Rosa, izquierda, Hilario Garvín Moreno, José Joaquín de la Torre Vargas y Alfredo Molina Castillo, y fondo, Rafael Colodrero Ramírez, Dolores Aranda Meléndez, José Ramírez Gavilán, Miguel Bonilla Muñoz, Pablo Bonilla Muñoz, comunidad de propietarios de la calle San Gonzalo número diez y Antonio Bergillos Expósito.

2.- Título: Le pertenecía a los causantes Don Francisco de la Torre Zapata y su esposa Doña María Paula Vargas Lara, por haberla adquirido el primero, para su sociedad conyugal, en el año 1.930, sin que obrara en su poder título escrito ni inscrito de su dominio.

3.- Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

4.- Referencia catastral: La referencia catastral de la finca antes descrita es 3439915UG8634N0001EA.

Las personas a las que pueda perjudicar la inmatriculación pueden comparecer en mi Notaría sita en Plaza de la Constitución, 7-8, bajo, de Baena, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Baena, a 10 de junio del año 2010.- El Notario, Inmaculada Mateos Martel.